



Asociación Nacional Deportiva Universitaria del Paraguay



## 2° Liga Universitaria Nacional: Encarnación 2019

# REGLAMENTO GENERAL

Encarnación, 1 al 4 de marzo de 2019



[secretaria@andup.org.py](mailto:secretaria@andup.org.py)



@andupmedia



ANDUP  
@andupmedia



Cantaluppi y G. Molinas,  
oficina de la FEUCCA

## **CAPITULO I: PRINCIPIOS GENERALES**

### **Artículo 1.**

La Asociación Nacional Deportiva Universitaria del Paraguay, que en adelante se denominará ANDUP, es una entidad sin fines de lucro, se rige por el Estatuto propio en concordancia con las regulaciones de la Secretaría Nacional de Deportes del Paraguay (SND). La ANDUP estará integrada por las universidades del país reconocidas por el Poder Ejecutivo y afiliadas a esta Asociación.

### **Artículo 2.**

De los fines de ANDUP.

La Asociación fue creada para organizar, expandir, innovar, promocionar, actualizar, orientar y dirigir, como único organismo legal de representación para todos los fines, el deporte Universitario en el Paraguay. Esta misión o fines podrán realizarse por todos los medios posibles a su alcance permitidos por las leyes Paraguayas e internacionales. La ANDUP fomentará el deporte y la cultura en todos sus aspectos tanto en el ámbito nacional como internacional y la capacitación constante de personas relacionadas con el ámbito deportivo con todos los medios a su alcance.

### **Artículo 3.**

De la Composición.

La ANDUP está constituida por las siguientes organizaciones:

- a) Las Asociaciones o Federaciones de estudiantes de las Universidades Publicas y Privadas domiciliadas en la República del Paraguay y que estén reconocidas por el poder Ejecutivo.
  
- b) En caso de no existir Asociaciones o Federaciones, por los Centros de Estudiantes pertenecientes a Universidades Públicas y Privadas domiciliadas en la República del Paraguay y que estén reconocidas por el Poder Ejecutivo; siendo un Centro de Estudiantes por facultad el máximo permitido y sin poder repetir la misma facultad a nivel nacional.
  
- c) En caso de no existir centro de estudiantes o estar acéfalos, por un organismo de coordinación reconocido fehacientemente por las

autoridades de las Universidades Públicas y Privadas domiciliadas en la República del Paraguay a la cual representen.

**Artículo 4.**

De la Liga Universitaria Nacional.

La Liga Universitaria Nacional se realiza cada año entre las mejores selecciones universitarias de los departamentos del Paraguay. El periodo de realización no debe durar más de cuatro (4) días y debe realizarse hasta el 31 de marzo de cada año.

**Artículo 5.**

De los participantes.

Para ser elegible como participante de la Liga, cada universidad participante debe respetar los Estatutos y Reglamentos de la ANDUP, de la SND y las Normas de Competencia que se emitan para cada deporte que forme parte del programa oficial de la Liga. Podrán participar de la Liga las selecciones de las universidades reconocidas por el Poder Ejecutivo y afiliadas a esta Asociación, así como las selecciones universitarias que el Comité Organizador considere legibles a participar.

**Artículo 6.**

De la Vigencia del Reglamento.

Este reglamento tiene vigencia desde el día 31 de marzo de 2019 o hasta la finalización del último partido de la Liga. El Comité Organizador, por mayoría simple de los votos, tiene la potestad de alterar el reglamento a favor del mantenimiento de la buena armonía en el desarrollo del torneo. La resolución recaída estará firmada por el Presidente de la ANDUP.

## **CAPÍTULO II: PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

### **Artículo 7.**

Cada departamento tiene derecho a enviar la solicitud de intención de participación de una (1) selección por modalidad deportiva. El equipo debe estar conformado por jugadores de la misma universidad del mismo departamento. Cada participante deberá cumplir con los requisitos de inscripción en las disciplinas deportivas de su escogencia, dentro de los términos establecidos en la convocatoria oficial y normativas vigentes.

### **Artículo 8.**

Cada participante deberá tramitar o presentar su documentación de inscripción ante el Comité Organizador.

### **Artículo 9.**

Los participantes deberán presentar los formularios de acuerdo a la convocatoria oficial, bajo pena de no ser presentados. Todos los campos de los formularios deben ser llenados obligatoriamente. Se respetará las fechas límites señaladas en la convocatoria por el organizador y se dará prioridad a los departamentos mejor organizados. En el caso de que se inscriban más selecciones que el cupo de seis (6) se sorteará los equipos que participarán en el torneo.

### **Artículo 10.**

Las inscripciones de los participantes serán enviadas por la vía que el Comité Organizador defina con copia de los documentos requeridos.

### **Artículo 11.**

El Comité Organizador rechazará las inscripciones que contengan información incompleta, errores de hecho o materiales, presentados de forma extemporánea o cualquier otro hecho contrario al reglamento y a la convocatoria oficial. En estos casos el Comité Organizador actuará conforme al Art. 33 de este reglamento.

### **Artículo 12.**

Solo los siguientes pueden participar como jugadores en la Liga:

- a. Estudiante activo debidamente inscripto a la universidad avalado por la máxima autoridad de la institución.
- b. Ser de nacionalidad paraguaya.
- c. Haber nacido entre las fechas 01 de enero de 1994 y 31 de diciembre del 2000.
- d. Ser un deportista que no reciba remuneración económica por realizar actividades deportivas de la universidad ni de clubes deportivos.
- e. Estar en óptimas condiciones de salud para la actividad deportiva.
- f. Estar inscripto correctamente en la Lista de Buena Fe enviada al Comité Organizador según la convocatoria oficial. Adjunto al formulario debe ir la fotocopia de cédula de identidad o pasaporte.

**Artículo 13.**

Todos los jugadores serán responsables, a título personal, de conocer y saber si se encuentran en óptimas condiciones de salud física y psicológica para participar del presente torneo.

**Artículo 14.**

De la sustitución de jugadores por causa mayor.

Una vez finalizada la Lista de Buena Fe, hasta tres (3) jugadores podrán ser sustituidos durante la Liga, mediante comunicación remitida al Comité Organizador, donde se justifique la causa de la sustitución. Solo se aceptará aquella motivada por lesión sufrida la cual debe estar acompañada de un certificado médico dando cuenta del tipo de lesión, adjuntando asimismo los datos del nuevo jugador a incorporar según el Art. 12.

**Artículo 15.**

El costo de inscripción por equipo participante es de Gs. Cuatrocientos cincuenta mil.- (Gs. 450.000.-) y debe ser cancelado totalmente una semana antes del inicio de la Liga. El monto de inscripción debe ser depositado en la cuenta bancaria de la ANDUP, tal como se indica a continuación: Beneficiario: Asociación Nacional Deportiva Universitaria del Paraguay, Número de cuenta: 900333105, RUC: 80028622-7 Banco: Visión. En caso de que los participantes no cumplan a tiempo con los pagos de inscripción, el Comité Organizador actuará conforme al Art. 33 de este reglamento.

## CAPITULO III: DEL TORNEO

### **Artículo 16.**

Del Programa Oficial.

El programa oficial de la Liga estará conformado por los siguientes deportes: Fútbol FIF (femenino y masculino), Voleibol (femenino y masculino) y Handball (femenino). Atletismo (Masculino y Femenino: Lanzamiento de Bala, Lanzamiento de Jabalina, Carreras de 100 metros, 400 metros, 3.000 metros, Posta 4 x 100, y Salto Largo), que se realizará en una jornada deportiva.

### **Artículo 17.**

La ANDUP, como entidad, ni los miembros del Comité Organizador son responsables por las lesiones físicas que pudieran llegar a sufrir los participantes durante el desarrollo de la competencia, quedando así los Organizadores deslindados de toda responsabilidad civil y/o penal. La organización con paramédicos para primeros auxilios.

### **Artículo 18.**

Los sistemas de competición de cada disciplina deportiva, se determinarán en las normas específicas de cada deporte.

### **Artículo 19.**

Para validar la participación de jugadores en las competencias deben identificarse con cédula de identidad o pasaporte, siendo estos documentos citados los únicos que habiliten al jugador a disputar cada encuentro deportivo, sin excepción. No se aceptarán registros de conducir, fotocopias de cédulas de identidad, contraseña de tramitación del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional u otro documento alguno.

### **Artículo 20.**

De la Reunión Técnica.

La Reunión Técnica se realizará el día 23 de febrero. En ella participarán los Delegados de Equipos y representantes del Comité Organizador.

En la agenda por desarrollarse, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las normas específicas de competencia por disciplina deportiva.
- b. El calendario de competencias.
- c. El procedimiento de registro de cada equipo durante el desarrollo de la competencia.
- d. Los mecanismos administrativos del torneo.
- e. Conformar el Tribunal de Justicia Deportiva.

### **Artículo 21.**

Del Tribunal de Justicia Deportiva.

En la Reunión Técnica se conformará el TJD. Los miembros serán seleccionados mediante un sorteo entre los Delegados Generales durante la Reunión Técnica. Su función será la de administrar la Justicia Deportiva durante el desarrollo de la competencia y reportar las incidencias que considere infringe las normas. El Tribunal se conformará por un miembro de la ANDUP, que será miembro titular y Presidente del TJD más cuatro (4) Delegados Generales, de los cuales 2 (dos) serán miembros titulares y dos (2) miembros suplentes.

Quedará conformado de la siguiente manera:

1. Miembro designado por el Comité Ejecutivo de la ANDUP (Presidente del TJD)
2. Miembro Titular 2
3. Miembro Titular 3
4. Miembro Suplente 1
5. Miembro Suplente 2

### **Artículo 22.**

La Liga se desarrollará en el predio del Centro Centro de Desarrollo Comunitario Ex Diben, Ruta 1, Encarnación. Las delegaciones recibirán de parte del Comité Organizador la opción de hospedaje gratis. Así también, el Comité Organizador ofrecerá el servicio de cantina (desayuno, almuerzo, merienda, cena) en el local de la competencia a bajos precios.

### **Artículo 23.**

De los Jueces y árbitros.

Los árbitros deberán estar certificados por la Federación Internacional del Deporte. Ningún delegado y/o entrenador acreditado podrá ejercer la función de

árbitro en el torneo.



## **CAPÍTULO IV: REGLAMENTO DEL TORNEO**

### **Artículo 24.**

Los participantes y el sistema de disputa estarán sujetos al presente reglamento aprobado por el Comité Organizador, sujetos a la condición de disponer recursos económicos. Sólo se habilitará las modalidades en las cuales se inscriban mínimo cuatro (4) equipos.

### **Artículo 25.**

De la competencia de Futsal FIFA.

El torneo de Futsal FIFA se organizará de acuerdo con los reglamentos técnicos más recientes de la "Federación Internacional de Fútbol Asociado" (FIFA). En caso de desacuerdo en la interpretación de estas reglas, el texto en inglés será considerado como autorizado. Se jugará masculino y femenino.

Se jugará dos (2) periodos de tiempo de quince (15) minutos cada uno, con cinco (5) minutos de descanso, a cronómetro corrido salvo pedidos de tiempo o si el árbitro considere prudente detener el mismo.

### **Artículo 26.**

De la competencia de Handball.

El torneo de Handball se organizará de acuerdo con los reglamentos técnicos más recientes de la "Federación Internacional de Handball" (IHF). Se jugará únicamente femenino.

Se jugará dos (2) periodos de tiempo de quince (15) minutos cada uno, con cinco (5) minutos de descanso, a cronómetro corrido salvo pedidos de tiempo o si el árbitro considere prudente detener el mismo.

### **Artículo 27.**

De la competencia de Voleibol.

El torneo de Voleibol se organizará de acuerdo con los reglamentos técnicos más recientes de la "Federación Internacional de Volleyball" (FIVB). Se jugará

masculino y femenino.

Se jugará dos (2) sets a 25 puntos. En el caso de que haya empate, se jugará un tercer set a 15 puntos. En las instancias finales se jugará al mejor de cinco (5) sets a 25 puntos.

### **Artículo 28.**

De la competencia de atletismo.

La competencia de atletismo se organizará de acuerdo con los reglamentos técnicos más recientes de la "Asociación Internacional de Atletismo" (IAAF). Se competirá masculino y femenino en las siguientes modalidades: Lanzamiento de Bala, Lanzamiento de Jabalina, Carreras de 100 metros, 400 metros, 3.000 metros, Posta 4 x 100, Salto Largo), que se realizará en una jornada deportiva.

### **Artículo 29.**

Del sistema de juego de modalidades colectivas.

El sistema del torneo será de la siguiente manera, en la primera fase se formarán 2 grupos de 3 integrantes cada uno, en la cual disputarán un encuentro contra cada uno de los demás integrantes del grupo (solo una ronda). Los dos (2) mejores de cada grupo a la fase eliminatoria. De acuerdo al resultado del partido, se otorgarán puntos a los equipos, la distribución de puntos será la siguiente:

Futsal FIFA y Handball

- Ganador: 3 puntos
- Empate: 1 punto para ambos
- Perdedor: 0 puntos

a) Si dos equipos o más empatan en puntaje, se tendrá en cuenta el siguiente orden:

- Mejor diferencia de goles
- Mayor cantidad de goles convertidos
- Resultado entre los equipos igualados
- Sorteo entre los equipos igualados.

Voleibol

- Resultado 2-0: ganador 2 puntos perdedor 1
- Resultado 2-1: ganador 2 puntos perdedor 1

a) Si dos equipos o más empatan en puntaje, se tendrán en cuenta el

siguiente orden:

- Diferencia de sets
  - Diferencia de puntos
- b) En las instancias finales en caso de empate se jugaran penales al mejor de cinco (5) goles en modalidades de Futsal y Handball. En volley se jugará el mejor de cinco (5) sets.

#### Reglas Generales.

- a. Los cambios ilimitados con posibilidad de reingreso.
- b. El uso de uniformes es obligatorio, respetándose que las camisetas correspondan a un mismo equipo, con la numeración bien identificada y el short del mismo color. La repetición de los números dentro de un mismo equipo se halla prohibida. La indumentaria debe ser deportiva. No se permitirá el ingreso a la cancha a los jugadores que no estén correctamente uniformados, conforme a las disposiciones de este reglamento.
- c. En caso de que ambos equipos presenten remeras que hagan dificultosa la diferenciación se les proveerá chalecos sorteándose entre ambos equipos su uso.
- d. Los Equipos participantes están obligados a tener a cargo sus planteles, Entrenadores (Directores Técnicos).
- e. En la planilla de juego deberán constar los datos de los jugadores, estén o no presentes, recepcionadas por los Árbitros antes del inicio del partido. No podrán participar del encuentro los jugadores no incluidos en la planilla.
- f. La lista de buena fe tendrá disponible catorce (14) puestos. Los 14 jugadores inscriptos serán los únicos habilitados para intervenir en el Torneo, de los cuales como mínimo, dos (2) de ellos deberán ocupar el puesto de arquero y en el caso de volley dos (2) liberos.

### **Artículo 30.**

#### **Del Walk Over.**

Las multas establecidas por perdidas por W.O., se ajustarán para su pago establecido por la ANDUP de Gs. Cien mil.- (Gs. 100.000.-). Se considerará las siguientes reglas a la hora de aplicar Walk Over.

- a) Entre la finalización del último partido y el inicio del siguiente, habrá un periodo de 5 minutos para preparación.
- b) Si algún equipo no se presentase a los cinco (5) minutos del horario de inicio de su partido, automáticamente será aplicado el resultado walk over.
- c) El equipo ganador ante el walk over, llevara los puntos y goles correspondientes: 1) Futsal FIFA: 3 goles a favor contra 0. 2) Hándbol. 10 goles a favor contra 0. 2) Voleibol: 2 sets a favor contra 0.
- d) Si un equipo lleva acumulado 2 (dos) juegos por walk over, de seguido o alternados, será tomado como abandono y no participará más del torneo.
- e) En el caso de que el equipo se presente, pero no esté completo, para que se pueda dar inicio al partido, deben estar la mitad más uno de los jugadores. Caso contrario, se aplicará resultado walk over a favor del equipo que esté completo, si ambos equipos no se encuentran completos y no pueden empezar el juego con la mitad más uno, ninguno de ellos llevara los puntos.
- f) Cualquier controversia que no se encuentre estipulado dentro del reglamento, podrá resolverse por mayoría simple de votos de los Organizadores, quienes se reunirán en el momento mismo a deliberar.

## CAPÍTULO V: RECONOCIMIENTOS

### **Artículo 31.**

De los Trofeos y Medallas.

El Comité Organizador otorgará premios por equipos vencedores, conforme al presente reglamento para los jugadores y cuerpos técnicos:

- a) Primer lugar: Medallas y trofeo.
- b) Segundo lugar: Medallas.

### **Artículo 32.**

Los ganadores de la Liga Universitaria Nacional: Encarnación 2019 tendrán el derecho de representar a Paraguay en competencias internacionales durante todo el año 2019, tales como Sudamericano Concepción, Chile (voleibol) en mayo 2019 y Panamericano Corrientes, Argentina de Futsal en octubre 2019.

## **CAPÍTULO VI: SANCIONES Y APELACIONES**

### **Artículo 33.**

En el caso de que los participantes no envíen los formularios, o estos estén incompletos; el Comité Organizador comunicará a los participantes y al Comité Ejecutivo de la ANDUP. El Comité Ejecutivo tendrá la capacidad de decidir si dar entrada o no a los formularios enviados a destiempo.

En el caso de que el pago y la lista de buena fe no se realicen en la fecha indicada, el equipo perderá el siguiente partido por Walk Over. El mismo participante podrá entregar los documentos y pago correspondientes hasta el viernes antes del segundo partido para garantizar su participación en la Liga, de otro modo este equipo quedará eliminado automáticamente de la Liga.

### **Artículo 34.**

Cada partido tendrá un coordinador que será el responsable del buen desenvolvimiento de las jornadas de su deporte, y éste, con su equipo de soporte, debe cumplir la función de veedor, encargado de planillas, control de cedulas y lista de Buena Fe y uniformes, control del desempeño del árbitro, control del comportamiento de los jugadores y cuerpo técnico. Además, serán los responsables del cuidado de las pelotas y elementos de juego, y otras responsabilidades más asignada por los Organizadores. Asimismo, será el canal de reclamos para los Organizadores, ante cualquier eventualidad que se presente con la organización y con los jugadores.

### **Artículo 35.**

De las sanciones.

Se aplicarán diferentes sanciones a las personas que transgredan la armonía deportiva durante el desarrollo del torneo. Los Organizadores constituyen el órgano competente y serán los encargados de aplicar las sanciones. La decisión que se tome no podrá ser recurrida ante ninguna otra autoridad.

### **Artículo 36.**

De las tarjetas.

Si algún jugador de Futsal FIFA y Handball obtiene en un mismo encuentro dos

tarjetas amarillas, será suspendido en el siguiente partido que juegue su equipo.

- a) Si algún jugador obtiene una tarjeta roja (directa o acumulación de amarillas) durante algún partido, será suspendido por 1 partido siguiente que juegue su equipo.
- b) El monto estipulado en concepto de tarjetas serán los siguientes:
  - a. FUTSAL FIFA:
    - i. Gs. 5.000 para las tarjetas amarillas
    - ii. Gs. 10.000 para las tarjetas rojas (directas)
  - b. HANDBALL:
    - i. Gs. 5.000 para las tarjetas amarillas
    - ii. Gs. 10.000 para las tarjetas rojas (directas)
  - c. Volley:
    - i. Gs. 5.000 para las tarjetas amarillas
    - ii. Gs. 10.000 para las tarjetas (directas)
- c) Todas las multas administrativas, deberán ser abonadas en la mesa veedora antes de la disputa del siguiente encuentro deportivo de la modalidad:
  - a. En caso de que no se abone debido a un jugador amonestado y/o expulsado, este jugador no podrá disputar el siguiente encuentro para el cual esté habilitado (según inc. a). Si lo disputa sin haber abonado, será descalificación del equipo de la modalidad.
  - b. En caso de que no se abone debido a una multa administrativa aplicada por el TJD a un equipo de cualquier modalidad, el mismo no podrá disputar el siguiente encuentro, si lo disputa abonado, será descalificación del equipo de la modalidad.

En cuanto a las sanciones de volley, se aplicará las sanciones y escalas según el reglamento de la FIVB.

### **Artículo 37.**

De la sanción a la violencia.

Si algún jugador reclama de manera violenta ante los Organizadores, o los encargados de mesa, será amonestado una vez bajo, apercibimiento de que, si

reincide en esta conducta, será expulsado del torneo no permitiéndosele seguir participando. Si alguna persona presente en el torneo (espectador, jugador, dirigente, etc.), agrede moral o físicamente a alguna otra persona participante del torneo, o a algún miembro de la Organización, será expulsada del recinto por los agentes de seguridad, no permitiéndosele una próxima entrada.

En el caso que se den peleas físicas o verbales, que transgredan la armonía del torneo, los involucrados serán expulsados del recinto, no permitiéndosele una próxima entrada, salvo resolución de los organizadores.

Se identificará a la persona, si la misma pertenece o está ligada de alguna manera (hinchada, jugador, Cuerpo Técnico, Organizador, etc.), ese equipo quedará descalificado de la competición en esa modalidad.

### **Artículo 38.**

De las apelaciones.

Las protestas deberán ser formuladas de manera verbal ante el coordinador de la mesa y se deberá dejar constancia escrita en la planilla de juego (o detrás de la misma), el escrito deberá ser validado con la firma del Delegado General o por el Delegado de la Modalidad en disputa, dentro de los 30 minutos una vez finalizado el encuentro, luego de este plazo no se podrá dejar ninguna observación en la planilla de juego.

El derecho a protesta tendrá un costo de Gs. 50.000, si no se abona este canon la protesta quedará sin efecto y no será tratada por el TJD.

El escrito deberá dar referencia a la infracción cometida de los artículos del presente reglamento.

El TJD tendrá hasta 2 horas una vez realizada la protesta para reunirse a tratar la misma, en dicha reunión se llamarán a ambos delegados para ejercer su derecho a declarar para defender sus posturas. Con ambas declaraciones expuestas, el TJD convocará a reunión privada entre sus miembros “aptos para resolver” la protesta en cuestión.

El TJD emitirá la decisión mediante una resolución que será comunicada a los delegados vía digital (el método será establecido en la reunión técnica), Una vez enviada la resolución, todas las partes se dan por notificadas automáticamente.

En caso que el TJD disponga una sanción económica, la misma deberá ser abonada antes de disputar el próximo encuentro deportivo.

En caso de que la protesta afecte a la delegación de uno de los miembros titulares de Tribunal, el mismo queda inhibido automáticamente y el suplente siguiente lo reemplazará en calidad de miembro titular.



## CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 39.**

El consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes dentro del predio deportivo del torneo se encuentra prohibido, bajo pena de descalificación del equipo. No podrán participar del torneo (como hinchas, espectadores o jugadores) los estudiantes que se encuentren bajo el efecto del alcohol o estupefacientes.

### **Artículo 40.**

Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a. De carácter técnico: por el Comité Organizador.
- b. De carácter disciplinario: por el Tribunal de Justicia Deportiva.
- c. De carácter logístico: por el Comité Anfitrión.
- d. De otra naturaleza: por el Comité Ejecutivo de la ANDUP y sus respectivos órganos.